



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004084

LA PLATA, 24 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1204233/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita el servicio Refacción Centro de Atención Primario Número 43, con destino a DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido N° 1679/2022, obrante a fojas. 13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2954 Folio N° 3417 de fecha 14 de Septiembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°102/2022, con fecha 29 de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 400453, de la compañía de seguros FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$394.500,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$7.890.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 400428, de la compañía de seguros FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$410.000,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.200.000,00).

SOBRE NRO. 3: Perteneciente a la firma CREAR CONSULTING 2015 S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el artículo 16 del Pliego de bases y condiciones.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A. y PELQUE S.A.

Que a fojas 132/134 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la propuesta presentada por la firma ALBA RODRIGO, único ítem, por la suma total PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$7.890.000,00), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta Conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

3474

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 102/2022, de fecha 29 de Septiembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada. -

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firma:

ALBA RODRIGO, ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$7.890.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

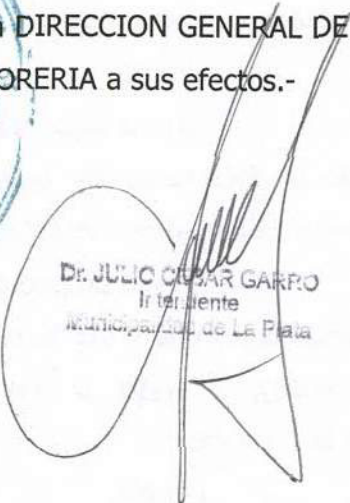
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE DIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata